

El uso de las tecnologías de la información y comunicación en la medida de las prestaciones en beneficio de la comunidad desde la perspectiva de la educación social

JOSÉ GARCÍA JURADO

Sección de Ejecución de Medidas Judiciales, Ciudad Autónoma de Melilla, España

1. La dimensión educativa de las prestaciones en beneficio de la comunidad en el contexto legal

En el contexto de la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores, las entidades públicas, a través de los profesionales de la intervención socioeducativa, son las responsables de la ejecución de las medidas judiciales y, en el caso concreto de las prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC), de proporcionar también las tareas de interés social o en beneficio de personas que se hallan en situación de precariedad.

La PBC es una medida que se desarrolla en *medio abierto* (en el contexto habitual en que se desenvuelve el menor, sin que exista, por tanto, privación de libertad) y consiste en realizar voluntariamente —no puede imponerse sin el consentimiento del menor— una actividad reparadora no retribuida, durante un número de sesiones previamente fijado, bien sea en beneficio de la colectividad en su conjunto, o de personas que se encuentran en una situación de precariedad por cualquier motivo, cuya naturaleza, preferentemente, esté relacionada con los bienes jurídicos afectados o lesionados por los hechos cometidos por el menor y cuya finalidad educativa es la de que éste asuma su responsabilidad.

La PBC puede llevarse a cabo en el marco del modelo de las soluciones extrajudiciales que establece la ley que, en aras del principio de intervención mínima, y con la participación mediadora de los componentes del equipo técnico, puede dar lugar al sobreseimiento del expediente porque el menor se haya conciliado con la víctima o haya asumido el compromiso de reparar el daño causado a la víctima o al perjudicado por el delito, o se haya comprometido a cumplir la actividad educativa propuesta por el equipo técnico en su informe.

Incluso no siendo posible la conciliación o la reparación directa, cabe el desistimiento de la continuidad del expediente por parte del Ministerio Fiscal, cuando el equipo técnico, atendiendo al interés del menor, proponga a éste la realización de tareas socioeducativas o la prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

Por otro lado, la PBC puede llevarse a cabo cuando se impone como medida en la resolución judicial. En este caso, para su elección —como sucede con el resto de las medidas— tanto el Ministerio Fiscal y el letrado del menor en sus postulaciones, como el Juez en la sentencia, deberán atender de modo flexible, no sólo la prueba y valoración jurídica de los hechos, sino especialmente a la edad, las

Revista Iberoamericana de Educación / Revista Ibero-americana de Educação

ISSN: 1681-5653

n.º 58/1 – 15/01/12

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI-CAEU)

Organização dos Estados Ibero-americanos para a Educação, a Ciência e a Cultura (OEI-CAEU)



circunstancias personales, familiares y sociales, puestas de manifiesto en los informes de los profesionales de los equipos técnicos del juzgado y de las entidades públicas de protección y reforma de menores.

En ningún caso la PBC puede adoptarse como medida cautelar.

Tanto en el marco de las soluciones extrajudiciales como en el contexto de la resolución judicial, lo característico de la medida es que el menor ha de comprender, durante su realización, que la colectividad o determinadas personas han sufrido de modo injustificado unas consecuencias negativas derivadas de su conducta. Se pretende que comprenda que actuó de modo incorrecto, que merece el reproche formal de la sociedad, y que la prestación de los trabajos que se le exige es un acto de reparación justo.

2. La dimensión educativa en el contexto social

El aspecto distintivo de las PBC es su dimensión socioeducativa.

Siguiendo la dicción de la ley, las actividades llevadas a cabo durante la PBC deben tener alguna de las dos notas señaladas: "... de interés social o en beneficio de personas en situación de precariedad". Es decir, actividades relacionadas con la beneficencia o asistencia social, y aquellas relacionadas con los servicios a la comunidad en sentido amplio (educación, salud pública, conservación de bienes y servicios públicos, protección del medio ambiente, etc.)

En todo caso, dichas actividades:

- No pueden atentar contra la dignidad del menor.
- Tendrán una finalidad educativa, y no productiva ni remunerada.
- Conllevan seguimiento y supervisión durante el desempeño por parte del técnico de medio abierto.
- No podrán interferir con las actividades escolares, formativas o laborales del menor.
- Siempre que sea adecuado desde el punto de vista educativo, estarán relacionadas con la naturaleza del bien jurídico lesionado por los hechos cometidos por el menor.

El valor social de las PBC radica en que el menor, sin verse privado de su libertad y de su ambiente sociofamiliar, queda sensiblemente afectado por la pérdida de su tiempo libre, y también en que la sanción se asienta en una reparación activa para la sociedad como compensación del daño causado.

La ejecución de las tareas sólo tiene sentido desde el proceso de la intervención educativa. No es suficiente con que se produzca *una adecuada ejecución de las tareas* (ésta puede darse como medio de regulación social, es decir, *cumplir con lo impuesto*, sin que esto suponga ningún cambio en la regulación del comportamiento), es necesario, además, que éstas se hagan con sentido de responsabilidad.

Abordar la responsabilidad y trabajar la causalidad son labores eminentemente socioeducativas. Los métodos que utilizan los profesionales de la educación social (psicólogos, educadores y trabajadores sociales) se basan en el uso de técnicas y mecanismos del aprendizaje social y cognitivo.

Para que la socialización sea satisfactoria es necesario que las demandas y sanciones externas, gradualmente, se vayan reemplazando por controles simbólicos e internos, para que una vez establecidos los criterios morales de conducta, por medio de la instrucción y el modelado, la propia evaluación que el sujeto haga de las consecuencias de su conducta le disuada de llevar a cabo actos que supongan una trasgresión de las normas.

A lo largo de la ejecución de la medida de PBC, el educador interviene en el proceso que permite al menor modificar su comportamiento, sus actitudes, sus pensamientos y sus valores.

El proceso de cambio se lleva a cabo generando una situación de contradicción o conflicto entre los hechos cometidos (teniendo en cuenta todas las circunstancias en su contexto: atribuciones, valores, actitudes, etc.) y la evaluación que de esa misma situación se hace por parte de la sociedad y, particularmente, por parte de la víctima o receptor de su acción.

La exposición a ideas divergentes, junto a mecanismos de aprendizaje por modelado, a partir de esa situación de conflicto cognitivo, y también de la ejecución material de una tarea, permite una nueva elaboración cognitiva más avanzada que puede resultar más consistente con opciones de orientación de comportamiento social.

3. El uso comunitario de las TIC: El paradigma de las bibliotecas digitales

Como ya se ha señalado, las PBC consisten en la reparación, casi siempre simbólica, del daño causado a través de la realización de actividades que tienen un contenido educativo y son de interés para la comunidad.

La intervención educativa comunitaria surge de la interacción de cuatro elementos: el territorio (o contexto), la población, las demandas (aspiraciones, necesidades, intereses, etc.) y los recursos para atender dichas demandas.

En la elección para el desarrollo de la intervención educativa a través de las PBC se ha optado por las bibliotecas (públicas o gestionadas por entidades privadas sin ánimo de lucro) por ser centros de desarrollo social y cultural de los ciudadanos. Porque son centros para el aprendizaje, el ocio y el acceso — casi sin límites— al conocimiento y la información. Por ser espacios abiertos a la comunidad, sin ninguna discriminación vinculada a cualquier condición social, religiosa o educativa de las personas.

Además, se ha elegido el modelo de las bibliotecas digitales porque éstas llevan implícito un proceso de innovación tecnológica que modifica la producción, la organización y la difusión de la información, al tiempo que conservan lo esencial y característico de lo social y educativo.

Incluimos exclusivamente dentro de este modelo aquellas bibliotecas digitales que presentan las siguientes características:

- Son gestionadas por entidades públicas u organizaciones civiles sin ánimo de lucro.

- Ofrecen acceso libre y gratuito a sus fondos: libros, manuscritos, mapas, imágenes, grabaciones sonoras, partituras, etc.
- Se fundamentan en el voluntariado o admiten su participación.
- Ofrecen colaboración individual e institucional.
- Tienen fines sociales, culturales, educativos o de ocio creativo.
- Tienen como objetivo principal el acceso universal a los recursos y servicios de información.
- Protegen la propiedad intelectual y los derechos de autor.

De todas las características señaladas, y con relación a las PBC, destacamos la colaboración interinstitucional, la participación altruista (no olvidemos el carácter voluntario de las actividades), y los destinatarios o beneficiarios de dichas actividades, por coincidir con los tres protagonistas de la intervención educativa comunitaria: las instituciones, los profesionales y la población (agente y receptor de la prestación).

En primer lugar nos vamos a referir a las instituciones, que constituyen un verdadero nuevo paradigma de los servicios, orientados a los usuarios. Con posterioridad abordaremos la intervención educativa de los profesionales que ejecutan la medida y, más adelante, la labor que llevan a cabo los menores como agentes activos de la población.

3.1 Las instituciones

Las bibliotecas digitales son entornos donde se reúnen colecciones, servicios, y personal que favorece el ciclo completo de la creación, difusión, uso y preservación de los datos, para la información y el conocimiento.

Las TIC permiten la colaboración simultánea de diferentes instituciones y personas en unas mismas actividades.

A título de ejemplo, describimos tres iniciativas de asociaciones civiles que encajan con el modelo que estamos planteando.

El Project Gutenberg

El Project Gutenberg (PG) es la biblioteca digital más antigua. Fundada por Michael Hart en 1971, es una iniciativa para editar, archivar y distribuir obras culturales a través de la digitalización.

Basado en la filosofía de que todo documento susceptible de ser almacenado en una computadora puede reproducirse infinitamente y bajo el lema "rompamos las barreras de la ignorancia y el analfabetismo", este proyecto pretende que los textos más importantes de la humanidad estén disponibles libremente para todos.

La idea inicial de reproducción de textos fue superada con creces tras la aparición de Internet y la creación de la biblioteca *on line* universal.

Se accede a través de la dirección www.promo.net, donde podemos encontrar obras de referencia en diferentes idiomas (fundamentalmente en inglés, pero también en francés, italiano, alemán, español, etc.)

El Proyecto se sustenta gracias a la colaboración de miles de voluntarios de todo el mundo, que participan digitalizando y editando textos.

Las bases de datos y colecciones incluyen textos que se encuentran en dominio público, bien porque nunca tuvieron derechos de autor, o bien, porque, si los tuvieron, éstos ya han expirado conforme establecen las leyes de propiedad intelectual.

La mayor parte de libros electrónicos de esta iniciativa proviene del Distributed Proofreaders (DP), proyecto afiliado fundado por Charles Franks, en 2000, para apoyar la digitalización de libros en dominio público y que es, actualmente, la mayor fuente de recursos del Proyecto Gutenberg.

El Proyecto Crecer

El Proyecto Crecer tiene su origen en Bibliotecas Rurales Argentinas, una asociación civil cuyos fines se llevan a cabo con el trabajo voluntario. El desarrollo de las TIC, sobre todo Internet, ha permitido crear la Biblioteca Virtual Universal (www.biblioteca.org.ar), cuyo propósito inicial fue convertirse en un medio para acercar a las escuelas y colegios manuales y libros de textos.

El Proyecto fue inaugurado en noviembre de 1999 y está preparado y dirigido fundamentalmente a la población de habla hispana. En la actualidad cuenta con más de dieciocho mil obras digitalizadas.

Su propósito es incrementar ese número con obras clásicas, que se encuentren en dominio público, de autores españoles y latinoamericanos, así como de otras nacionalidades que hayan sido traducidas al español.

El acceso a los recursos es libre y gratuito. Quienes trabajan en ambos proyectos lo hacen de forma totalmente honoraria. De la misma forma que los miles de voluntarios provenientes de todos los países y regiones de habla hispana.

Asociación Civil Tiflonexos

La Asociación Civil Tiflonexos tiene como fines los siguientes:

- Generar iniciativas relacionadas con el acceso a la información y la tecnología para personas con discapacidad.
- Reproducir, distribuir y comunicar públicamente obras ya divulgadas, en beneficio de personas con discapacidad, sin finalidad lucrativa, mediante procedimientos o medios adaptados a la discapacidad visual.
- Poner, gratuita y exclusivamente al alcance de personas ciegas o con discapacidad visual, libros y documentos en archivos digitales para imprimirlos en sistema Braille o formatos legibles mediante la computadora adaptada con el software lector de pantalla o lector de audio (MP3.)

La Asociación cuenta con un portal en Internet en la dirección www.tiflolibros.com.ar, donde se puede acceder a la biblioteca Tiflolibros, que cuenta en la actualidad con más de treinta y dos mil libros, de los que más de veinticinco mil están disponibles en formato audio y para su impresión en Braille.

Es la primera biblioteca digital para ciegos y discapacitados visuales de habla hispana, con más de cuatro mil usuarios en cuarenta y cuatro países.

Además de personas en forma particular, acceden a Tiflolibros instituciones que acercan los libros a personas ciegas que no pueden acceder por sus propios medios, y utilizan archivos digitales para imprimirlos en sistema Braille.

Tiflolibros se nutre fundamentalmente de libros escaneados por los propios usuarios, obras cedidas ya en soporte digital por importantes autores y editoriales, y de textos que voluntarios con vista escanean y corrigen.

Tiflolibros cuenta con un sistema de protección de los derechos de autor de los textos cedidos, de modo que sólo los usuarios registrados se benefician del uso de la biblioteca. Mediante un *software* de creación propia, los libros pueden leerse, o más bien escucharse a través del sintetizador de voz instalado en el ordenador personal del usuario. El *tiflolector* es el nombre del programa que protege los contenidos de los textos electrónicos al tiempo que permite su audición. De esta manera se posibilita de forma sencilla el recorrido por el texto protegido, que resulta accesible a personas con limitaciones visuales sin que se ponga en riesgo el *copyright* de la obra.

3.2 Los profesionales

La ejecución de la medida de la PBC se lleva a cabo por las entidades públicas de protección y reforma, a través, sobre todo, de los educadores sociales de sus equipos de medio abierto. Dicha ejecución conlleva en la misma acción tres aspectos inherentes:

- Acciones de control: de la medida en sí, por una parte, como elemento de control social, y, por otra, las que ejerce el educador a lo largo del proceso de intervención como elemento de control del comportamiento.
- Acciones de gestión: la intervención educativa requiere gestionar recursos para alcanzar los objetivos planteados en el Programa Individualizado de Ejecución de Medida. Aquí entraría, por supuesto, la colaboración con las instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro que aceptan implicarse en el proceso. Además de otras necesarias para garantizar, a los menores que llevan a cabo las tareas, la protección prevista en materia de Seguridad Social en concepto de accidente y enfermedad profesional.
- Acciones educativas: todas aquellas acciones intencionadas y programadas dirigidas a la consecución de los objetivos fijados en el Programa Individualizado de Ejecución de Medida y, en definitiva, a la resocialización.

El entorno en que estamos describiendo la ejecución de las PBC, que no las TIC, limita el espacio y tiempo de la realización de las tareas. Debido al control y supervisión necesarios de la medida, el lugar de cumplimiento de las actividades suelen ser los Centro de Promoción Juvenil o Centros de Día, donde se dispone de ordenadores en red y otros dispositivos tecnológicos complementarios.

En cuanto a las acciones de gestión desarrolladas por el educador social, directamente relacionadas tanto con las PBC que venimos exponiendo, como con las TIC, señalamos las siguientes:

- Establecer las conexiones con los coordinadores de voluntarios de las bibliotecas digitales. Dado que éstos no sólo se hallan en ciudades distintas de un mismo país, sino en países muy distantes geográficamente, la comunicación suele realizarse mediante el correo electrónico.
- Establecer las conexiones con los coordinadores de los centros de promoción juvenil o centros de día donde se van a realizar las actividades. Normalmente, vía telefónica y por correo electrónico.
- Inventariar los recursos materiales en formato no digital: textos, libros, fotografías, etc.
- Conseguir, generar e inventariar los recursos en formato digital: archivos que contienen documentos escaneados, ficheros que contienen documentos con reconocimiento óptico de caracteres no corregidos y corregidos, archivos de textos no corregidos y corregidos, ficheros enviados para su publicación, etc.
- Buscar recursos educativos y fuentes documentales en Internet, de modo que se asegure que las obras que se entregan a las instituciones colaboradoras están en dominio público. Sobre todo en el caso de obras traducidas, donde la consulta *on line* al Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, a la Biblioteca Nacional o Centro Español de Derechos Reprográficos, entre otras, resulta imprescindible.
- Gestionar las bases de datos e inventarios de los trabajos realizados, los que están en ejecución y aquellos que se hallan en proyecto de ejecución.
- Procurar la compatibilidad en el intercambio de la información, de modo que tanto el *software* como sus versiones (de los equipos de reconocimiento óptico de caracteres, procesadores de texto, etc.) permitan la continuidad de las tareas en diferentes momentos y en diferentes lugares.

Respecto a las acciones educativas, el Educador Social de la entidad pública de protección y reforma es el responsable de la elaboración del Programa Individualizado de Ejecución de la Medida de PBC. En su elaboración partirá de una evaluación inicial en la que tendrá en cuenta tanto las características personales del joven que va a realizar las actividades como sus capacidades, así como sus obligaciones escolares o laborales. Analizará el comportamiento antisocial y los bienes jurídicos lesionados.

Entre las características personales considerará especialmente las siguientes:

- La percepción del delito (mecanismos cognitivos de la asunción de la responsabilidad: negación, minimización, desplazamiento, etc.)
- El nivel de empatía.
- Las atribuciones y expectativas.
- El sentido de la responsabilidad (grado de reconocimiento de los hechos).

Plasmará los objetivos en los ámbitos del joven, la familia y la comunidad, de manera suficientemente operativa para que se puedan evaluar.

Especificará la metodología que, basada en principios de socialización, responsabilidad, solidaridad, integración y formación, hará referencia a las tecnologías utilizadas.

Recogerá la propuesta de prestación, detallando las distintas ofertas de recursos y diseñará las tareas de modo que estén adaptadas a las capacidades del joven. Dichas tareas, en relación con las TIC, se definen más adelante.

3.3 La población

El principal recurso de una comunidad es su población, por eso decimos que la población es a la vez agente y receptor de las PBC.

Actúan como agentes tanto los profesionales de las instituciones —equipos educativos de las entidades públicas de reforma, equipos de los juzgados de menores, educadores de los centros de promoción juvenil y profesionales de las bibliotecas digitales— como los menores que desarrollan las actividades de las prestaciones.

Son receptores de las PBC, en este caso, tanto los discapacitados visuales que quieran acceder a estos recursos a través de la web, como cualquier persona que, directamente, quiera acceder a estos servicios o, indirectamente, se beneficie de la reproducción del documento en cualquier formato (digital o no digital).

En todo caso, lo interesante de las TIC aplicadas en el caso de las PBC es que cualquier persona, desde cualquier parte del mundo (el coordinador del voluntariado podría estar en Estados Unidos, el servidor en Alemania, el educador del equipo del juzgado que ha dictado sentencia en la Comunidad de Murcia, el educador social de la entidad pública de reforma que ejecuta la medida en la localidad de Cartagena y el del centro de promoción juvenil en el municipio de Lorca, por ejemplo) puede mejorar las posibilidades de desarrollo personal de miles de personas con intereses culturales, educativos o de ocio creativo.

Señalábamos que el Programa Educativo de Ejecución de Medida de la PBC debe contener las actividades a realizar, su cometido, el número de horas de cada jornada y el horario.

Las TIC permiten operativizar las tareas a ellas asociadas de modo que, en este caso, se facilita que todas las partes implicadas conozcan, por un lado, lo que el menor debe hacer y, por otro, que la evaluación posterior de las mismas sea más simple y objetiva.

Los recursos que las bibliotecas necesitan para sus fines son archivos de texto o imagen en formato digital.

Los menores o jóvenes que colaboran con las bibliotecas digitales realizan básicamente cuatro tareas:

- Copiar contenidos que no pueden ser escaneados, por sus características singulares, a través del teclado de un ordenador que disponga del procesador de texto convenido.
- Escanear textos o imágenes para convertirlos en formato digital.
- Corregir los textos que presentan errores, debidos a la calidad del programa de reconocimiento óptico de caracteres o, sobre todo, al tipo y calidad de la impresión del original en papel.

- Editar.

En algunos casos (especialmente cuando el archivo va destinado a discapacitados visuales), la corrección implica, además, ajustarse a ciertas formalidades, como eliminar los guiones que cortan las palabras al final del reglón, uniendo las sílabas para que no queden cortadas aquéllas, para no entorpecer la lectura con síntesis de voz; eliminar el encabezado con el nombre del libro o del autor, si los tuviera, o completar las oraciones a final de página para no interrumpir el párrafo con el número de página.

El producto de la actividad son archivos de textos que pueden ser leídos por una computadora y que son enviados por los propios jóvenes por correo electrónico.

Las tareas, en su conjunto, presuponen el uso de algunas TIC y contribuyen también a la alfabetización digital, implicando, en numerosas ocasiones, actuaciones compensatorias frente a lo que algunos autores llaman la "brecha digital".

La tarea de escanear es una tarea muy elemental y no requiere conocimientos especiales por ser, en esencia, una actividad manual o mecánica simple. La de corregir (según el nivel de dificultad del texto) requiere un nivel equivalente a la enseñanza secundaria o al bachillerato, y la de edición, un nivel formativo equivalente al bachillerato.

No obstante, en relación con las TIC, si hablamos de un uso integral de los distintos instrumentos tecnológicos, observamos que la cualificación para usar tecnologías necesarias en la creación y aplicación del conocimiento requiere de una formación y preparación intelectual específicas. En este sentido, la formación y el uso cualitativo de las TIC en la PBC contribuirán también a paliar la "brecha cognitiva" entre distintos colectivos sociales.

Bibliografía

BANDURA, Albert; WALTERS, Richard (1963): *Aprendizaje Social y desarrollo de la personalidad*. Madrid: Alianza Editorial, 1974.

BANDURA, Albert (1977): *Teoría del Aprendizaje Social*. Madrid: Espasa Calpe, 1982.

GARCÍA JURADO, José; ESCRIBANO, María de la Cruz (2010): Internet en la medida de prestaciones en beneficio de la comunidad con fines culturales, educativos y de ocio creativo. Comunicación presentada en el // *Congreso Nacional sobre Justicia Penal Juvenil*. Jaén.

GOMÁ, Ricard: La acción comunitaria: transformación social y construcción de ciudadanía [en línea]. *Revista de Educación Social*. 10 enero 2008, nº 7. <<http://www.eduso.net/res/?b=10&c=90&n=251>> [Consulta: 16 de julio 2010].

España. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. BOE núm. 11, de 13 de enero de 2000.

España. Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. BOE núm. 162, de 8 de julio de 2006.

España. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. BOE núm. 97, de 22 de abril de 1996.

MARQUÈS, Pere: Las TIC en la educación social. Entornos de trabajo y ejemplos de uso [en línea]. *Revista de Educación Social*. 9 febrero 2010, nº 11. <<http://www.eduso.net/res/?b=14&c=129&n=381>> [Consulta: 16 de julio 2010].

Project Gutenberg [en línea]. Dirección URL: <<http://www.promo.net/pg/>>. [Consulta: 15 julio 2010].

Proyecto Crecer. *Biblioteca Virtual Universal* [en línea]. Eduardo Irigoyen. Director. Dirección URL: <<http://www.biblioteca.org.ar/>>. [Consulta: 15 julio 2010].

Tiflonexos. *Biblioteca de Tiflolibros* [en línea]. Pablo Leucona. Director. Dirección URL: <<http://www.tiflolibros.com.ar/Default.asp>>. [Consulta: 15 julio 2010].

TORRES ROSELL, Nuria (2006): *La pena de trabajos en beneficio de la comunidad*. Valencia: Tirant lo Blanch.